



Montevideo, 13 de febrero de 2025.

R. de D. N° 039/2025
Acta 1319
EE2025-67-001-000130

VISTO: la Observación del gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a las facturas A-31878 por \$904.975,69; A-32129 por \$ 807.604,51 y A-32341 por \$731.998,63 referentes a la contratación del servicio de choferes por el período de octubre a diciembre 2024 con la empresa TREGAL S.A. (Rut 212456010013);

RESULTANDO: I) que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra aplicable, ya que supera el monto máximo de la Compra Directa Ampliada; **II)** que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 43 del TOCAF en cuanto a la adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes, al ser inadecuado el procedimiento de compra; **III)** que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 111 del TOCAF y el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Delegado;

CONSIDERANDO: I) que este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado atendiendo a que el servicio contratado es fundamental para ampliar la capacidad de esta organización postal en cuanto al levante de los paquetes de los clientes empresariales; **II)** que el conocimiento de las tareas que realizan los choferes contratados constituye una ventaja comparativa para esta Administración, debiéndose considerar que este Organismo se encuentra en competencia en el mercado postal; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a las facturas A-31878 por \$ 904.975,69; A-32129 por \$ 807.604,51 y A-32341 por \$ 731.998,63 por servicios contratados a TEREAL S.A.; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos, a sus efectos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL